

CIRCULAR No. 170

PARA DIRECTORES DE AREAS Y/O JEFES DE OFICINAS

DE JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN- SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

FECHA 30 OCT. 2017

ASUNTO DEVOLUCION DE HOJAS DE VIDA


Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley General de archivo (594/2000): **“Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos”**.


De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la oficina de archivo realizará un inventario de las historias laborales; les solicitamos devolver a la mayor brevedad posible las hojas de vidas que reposan en sus dependencias.

Agradecemos su colaboración, lo cual nos permitirá mejorar la organización esta oficina y así poder proporcionarles un óptimo servicio.

Atentamente,



JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN
Secretario de Educación Distrital



Reviso: Martha Páez Canencia
Sub. Técnica de Talento Humano

Proyectó: Nazly Puello Estrada